

Solicitud de adhesión al convenio entre el ICAB i el IMH (Persona física)

DATOS IDENTIFICATIVOS Titular del convenio Nombre de la entidad CIF Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona Q-0863003-J Municipio Dirección Calle Mallorca, 283 **Barcelona** Código postal Telefono 08037 93 496 18 80 ADHERENTE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Nombre y apellidos Número de colegiación NIF/NIE Dirección Provincia / País Código postal Población Teléfono Fax Dirección electrónica Adhesión Subscribe el presente documento individualizado de adhesión al Convenio de colaboración vigente entre el II·lustre CoI·legi d'Advocats de Barcelona y el Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona para la utilización de medios telemáticos para la tramitación en nombre de terceras personas y declara conocer y aceptar sus cláusulas y las condiciones de utilización adjuntas.

De conformidad con la normativa de protección de datos de carácter personal, los datos personales facilitados quedaran incorporados en el fichero del cual es responsable el llustre Colegio de Abogados de Barcelona, con la finalidad de aplicar y gestionar el Convenio de colaboración de 25 de mayo de 2004 suscrito entre el Instituto Municipal de Hacienda y el llustre Colegio de Abogados de Barcelona, para la realización de trámites telemáticos en nombre de terceras personas, laualmente, la informamos de que, en el marco del mencionado Convenio, estos datos serán cedidos al Instituto Municipal de Hacienda.

También os recordamos que podéis hacer efectivo vuestro derecho a que se indique que vuestros datos personales no pueden utilizarse para finalidades publicitarias o de prospección comercial (artículo 28.2 de la LOPD). De igual manera, en cualquier momento podéis ejercer, de manera gratuita, los derechos de acceso y rectificación, así como, si fuese necesario, de cancelación y oposición en relación con vuestros datos personales, mediante comunicación expresa dirigida, junto con una copia de vuestro DNI, al llustre Colegio de Abogados de Barcelona ref. LOPD, C/Mallorca 283, 08037 – Barcelona, entregado personalmente en el Registro General del Colegio, o por correo postal.

Firma:			
Fecha:			

SO-IT-P-SAC-02/09



DOCUMENTO INDIVIDUALIZADO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE HACIENDA DE BARCELONA Y LOS COLEGIOS O ENTIDADES ASOCIATIVAS DE PROFESIONALES QUE HABITUALMENTE PRESTAN SERVICOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA: CONDICIONES DE UTILIZACIÓN

Este documento se firma en cumplimiento y de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley General Tributaria.

El Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona, con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar la gestión de los tributos, autoriza a los profesionales colegiados o asociados a entidades, a utilizar las nuevas tecnologías en la tramitación que se efectúe en representación de terceras personas.

El firmante de este documento se adhiere al convenio de colaboración antes indicado y se compromete a ajustar la tramitación a los términos y condiciones establecidos en este documento de adhesión, en el convenio de colaboración firmado con el Instituto Municipal de Hacienda, así como en la normativa aplicable al caso.

El firmante de este documento ostentará la representación suficiente de los contribuyentes en nombre de los cuales actúe, en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley General Tributaria y el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. El Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona podrá instar a los mismos, en cualquier momento, la acreditación de la mencionada representación, siendo válidos los documentos normalizados que a estos efectos apruebe la Administración tributaria.

El firmante de este documento velará por la protección de datos personales de los contribuyentes de los que presente su documentación, con sujeción a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y al resto de normas vigentes en relación con la protección del honor e intimidad personal y familiar.

El presente documento de adhesión tendrá efectos a partir del día siguiente a su firma y tendrá la misma duración que el convenio de colaboración antes señalado. Su vigencia queda subordinada al mantenimiento de la condición de profesional colegiado o asociado a la entidad firmante del convenio.

A medida que se vayan ampliando los trámites que se puedan realizar mediante las nuevas tecnologías y esté prevista la posibilidad de presentación en representación de terceras personas, se considerará, en virtud de este documento individualizado de adhesión, como presentador autorizado.

De conformidad con la normativa de protección de datos de carácter personal, los datos personales facilitados quedaran incorporados en el fichero del cual es responsable el llustre Colegio de Abogados de Barcelona, con la finalidad de aplicar y gestionar el Convenio de colaboración de 25 de mayo de 2004 suscrito entre el Instituto Municipal de Hacienda y el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, para la realización de trámites telemáticos en nombre de terceras personas. Igualmente, le informamos de que, en el marco del mencionado Convenio, estos datos serán cedidos al Instituto Municipal de Hacienda.

También os recordamos que podéis hacer efectivo vuestro derecho a que se indique que vuestros datos personales no pueden utilizarse para finalidades publicitarias o de prospección comercial (artículo 28.2 de la LOPD). De igual manera, en cualquier momento podéis ejercer, de manera gratuita, los derechos de acceso y rectificación, así como, si fuese necesario, de cancelación y oposición en relación con vuestros datos personales, mediante comunicación expresa dirigida, junto con una copia de vuestro DNI, al llustre Colegio de Abogados de Barcelona ref. LOPD, C/Mallorca 283, 08037 – Barcelona, entregado personalmente en el Registro General del Colegio, o por correo postal.

Firma:		
Fecha:		